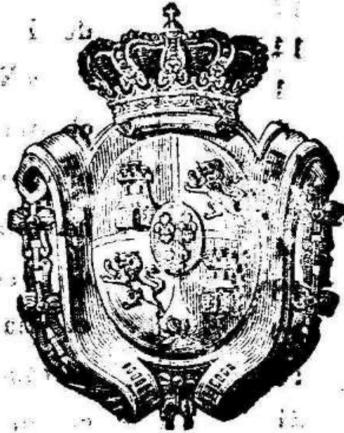


SUSCRICION EN PALENCIA.

Por un año 50 rs.
 Por seis meses 28
 Por tres idem. 15

Se suscribe en la imp. y libreria de Gutierrez é hijos, calle de D. Sancho, Palacio de Tordesillas.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año 60 rs.
 Por seis meses 34
 Por tres idem. 18

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de provincia.

Núm. 370.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 27 del mes proximo pasado me comunica de Real orden lo que sigue:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de las comunicaciones dirigidas por varios Gobernadores de provincia, consultando si hay ó no incompatibilidad entre los cargos de Concejal y espendedor de bulas de la Santa Cruzada; y en su vista S. M. se ha dignado declarar que, si bien existe aquella incompatibilidad, la comision de espende bulas, conferida con posterioridad al nombramiento de Concejal, no exhonera al que hubiese obtenido este último de la obligacion de servir lo que la ley le impuso. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico, oficial para conocimiento del público. Palencia 7 de Octubre de 1853.—Bernardo Rodriguez.

Núm. 371.

Los alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan satisfarán en la depositaria del partido con la posible puntualidad, las cuotas que respectivamente se les señala, y que ha sido indispensable adicionar para atenciones de presos pobres de la cárcel de Cervera de pisuerga, para el resto del presente año.

PUEBLOS.	Cuotas que se les señala.	
Aguilar de Campoó.	293	13
Alva de los Cardaños.	95	26
Arbejal.	51	23
Barrio de San Pedro.	110	23
Becerril del Carpio.	76	4
Brañosera.	165	24
Camporredondo.	86	22
Castrejon.	272	4
Celada de Roblecedo.	156	20
Cervera de Pisuerga.	190	1
Cozuelos.	48	22
Dehesa de Montejo.	144	16
Gama.	71	14
Herreruela.	57	26
Lavid.	74	16
Ligüerzana.	45	20
Lomilla.	63	28

Lores.	48	22
Matamorisca.	76	1
Micieces.	51	23
Mudá.	47	4
Nestar.	77	17
Nogales de Pisuega.	68	14
Otero de Guardo.	79	1
Olmos de Ojeda.	170	8
Payo	68	14
Perazancas.	79	
Polentinos.	47	4
Prádanos.	308	18
Quitanaelungos.	100	10
Redondo.	176	10
Resoba.	48	21
Respenda de la Peña.	506	6
Rebanal de las Llantas.	45	20
Salinas de Rio-pisuerga.	101	26
San Cebrian de Mudá.	48	21
San Martin de los Herreros.	109	14
San Martin y Perapertú.	60	26
San Salvador.	83	20
Santa María de Nava.	158	2
Santibañez de Resoba.	45	20
Santibañez de Ecla.	83	20
Triollo.	110	32
Vañes.	91	8
Vega de Bur.	91	8
Vergaño.	48	21
Verzosilla.	88	6
Villanueva de Henares	91	6
Villaren.	188	16
Villavermudo.	79	

Total rs. vn. 5190 »

Palencia 10 de Octubre de 1853.==*Bernardo Rodriguez.*

Ministerio de Hacienda Militar de la provincia de Palencia.

El Sr. Intendente militar de Castilla la Vieja en oficio de 4 del actual me dice lo que sigue:

«No habiendo producido remate la subasta celebrada el dia 31 de Agosto último, para contratar el servicio de provisiones para las tropas del Distrito de Canarias; el Excmo. Sr. Director general de Administracion militar ha dispuesto tenga lugar otra nueva, y simultánea licitacion el dia 24 del corriente á la una del referido dia en los estrados de dicha oficina general y en las de la Intendencia del Distrito indicado, para ajustar dicho servicio desde 1.º de Diciembre próximo á fin de Setiembre del año entrante, con sujecion á las prevenciones del Real decreto de 27 de Febrero é instrucion de 3 de Junio de 1852 á cuyo propósito los licitadores acompañarán como garantía de sus proposiciones, el necesario documento que justifique el depósito de treinta y seis mil rs. vellon en la Caja central de depósitos de la Corte, ó en la particular de provincia, ó en su equivalencia papel de la Deuda del Estado del tres por ciento, previa la correspondiente cotizacion oficial, ó en acciones de carreteras por su nominal valor hasta que resulten los treinta y seis mil rs. indicados, diez por ciento del total en que se reputa este suministro.

Lo que comunico á V. á fin de que solicite de ese Sr. Gobernador civil, la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de su provincia, para la debida publicidad, cuidando V. de remitirme oportunamente un ejemplar del en que tenga lugar.»

Lo que transcribo á V. S. á fin de que se sirva disponer su insercion en el Boletin oficial de esta provincia á los efectos prevenidos. Palencia 7 de Octubre de 1853.==*Tomas Delgado de Robles.*

DISTRITO MUNICIPAL DE CARRION DE LOS CONDES.

MES DE JULIO DE 1853.

EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.

Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.

TOTAL CARGO. Rs. vn.

Reales vellon.

996 33

5700

6696 33

DATA.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
ARTICULO 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1448 4	»	1448 4
ARTICULO 3.º Alumbrado.	»	1000	1000
ARTICULO 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	441 22	»	441 22
ARTICULO 6.º Conservación y reparacion de los edificios del comun.	»	250	250
ARTICULO 8.º Para el presupuesto de gastos denominados cuarto de calzada.	»	2800	2800
TOTAL DATA. Rs. vn.	1889 26	4050	5939 26

RESUMEN.

Importa el cargo.	6696	33	
Idem la data.	5939	26	
<i>Existencia para el siguiente mes.</i>	757	7	

De forma que importando el cargo 6696 rs. y 33 mrs. y la data 5939 rs. 26 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 757 rs. y 7 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Carrion 31 de Julio de 1853.—El Depositario, Mariano Santos Calleja —Está conforme, el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Antonio N. Castelo.—V.º B.º=El Alcalde, José Martinez Gurrea.

D. Antonio Nuñez Castelo, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta Villa de Carrion, del que es Presidente D. José Martinez Gurrea.

Certifico: Que el extracto de cuenta que antecede ha estado de manifiesto en el sitio acostumbrado por espacio de un mes segun previene la Real orden y su regla 4.ª de veinte y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos; y para que obre los efectos oportunos pongo el presente visado por el Sr. Presidente y sellado con el de su Alcaldia en Carrion á quince de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres.—Antonio Nuñez Castelo.—V.º B.º José Martinez Gurrea.

DISTRITO MUNICIPAL DE CARRION DE LOS CONDES.

MES DE AGOSTO DE 1853.

EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

		Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	757	7
Productos de arbitrios é impuestos establecidos.	2090	
TOTAL CARGO. Rs vn.	2847	7

DATA.

	PERSONAL.	MATEBIAL.	TOTAL.
ARTICULO 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gasto de oficina.	1448 4	»	1448 4
ARTICULO 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes	441 22	»	441 22
Alquileres de edificios.	»	800	800
TOTAL DATA. Rs. vn.	1889 22	800	2689 26

RESUMEN.

Importa el cargo:	2847	7
Idem la data.	2689	26
	<hr/>	
Existencia para el mes siguiente.	157	15

De forma que importando el cargo 2847 rs. 7 mrs. y la data 2689 rs. y 26 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 157 rs. 15 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Setiembre Carrion 31 de Agosto de 1853. =El Depositario, Mariano Santos Calleja.=Está conforme. El Jefe de la Seccion de Contabilidad. Antonio Nuñez Castelo.=V.º B.º El Alcalde, José Martinez Gurrea.

D. Antonio Nuñez Castelo, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Carrion, del que es Presidente D. José Martinez Gurrea.

Certifico: que el extracto de cuenta que precede ha estado de manifiesto al público en el sitio de costumbre por espacio de un mes con arreglo á lo prevenido en la regla 4.ª de la Real orden de veinte y ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos; y para que obre los efectos oportunos pongo el presente en Carrion á quince de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres =Antonio Nuñez Castelo.=V.º B.º José Martinez Gurrea.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la regla 5.ª de la Real orden de 28 de Enero de 1852. Palencia 7 de Octubre de 1853.=Bernardo Rodriguez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Magaz.

Estando autorizado este Ayuntamiento, para arrendar á la esclusiva la venta al por menor de las especies sujetas á la contribucion de consumos, tiene acordado celebrar su remate el dia diez y seis del corriente en la sala del Ayuntamiento entre diez y once de su mañana. Lo que se anuncia al público para si alguno quisiese interesarse en dicho remate: el pliego de condiciones estará de manifiesto y desde este dia en la Secretaría de dicha corporacion. Magaz 5 de Octubre de 1853.=El Presidente, Manuel de Coó.

Ayuntamiento constitucional de Santa Cecilia del Alcor.

Estando autorizada esta corporacion municipal para llevar á cabo las obras de la casa-cárcel y Ayuntamiento, ha resuelto sacarlas á público remate bajo del pliego de condiciones económicas y facultativas que resultan consignadas en el expediente aprobado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y el que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las personas que tengan á bien interesarse en dichas obras, que estan presupuestadas en la cantidad de 4488 rs. pueden personarse en esta villa el dia 16 del corriente en la Sala de Sesiones de dicho Ayuntamiento y á las diez de su mañana. Sta. Cecilia del Alcor 6 de Octubre de 1853.=El Alcalde, Clemente Aguado.

ANUNCIOS PARTICULARES.

GRAN CUADRO SINOPTICO del sistema Métrico Legal de pesas y medidas arreglado por el Profesor de Instruccion primaria D. Benito Antolin á precio de 16 rs. ejemplar, su estension es de cinco cuartas de largo y cuatro de ancho, tiene un papel de estampacion esquisito: contiene además de una esmerada y delicada litografía (que sin disputa es la mejor de la Corte) las series de todas las pesas, medidas y monedas que deben usarse, como asimismo las igualdades de las antiguas encima de ellas, y una grande reduccion y comparacion de las nuevas; pudiendo asegurar que con solo tener á la vista este cuadro puede comprenderse el Sistema Métrico. Su venta en la Imprenta librería de D. José María Herran, calle Mayor, número 114, Palencia.

Los estados de Nacidos, Casados y Defunciones que tienen que remitir todos los trimestres los Ayuntamientos al Sr. Gobernador de la provincia, se hallan de venta en la Imprenta del Boletín oficial.

Tambien se hallan impresos libramientos, cargarémes y cartas de pago para los ramos de Propios, arreglados á los modelos de la Superioridad, á precios económicos y en papel de hilo.